Radicado: 010-2020-00134-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL
Demandante: SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES S.A.S. – SURTIGLOBEX S.A.S
Demandado: C.I. IMCOPEC S.A.S. y MARIO ANTONIO CARDENAS SUAREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, respuesta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga allegada el 18 de julio de los corrientes; Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 19 de julio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el correo enviado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (PDF49, C1), por medio del cual se informa que se dio cumplimiento a la orden de levantamiento de la medida ordenada por este Despacho respecto del establecimiento de comercio denominado EMPRESA C.I. IMCOPEC S.A.S. identificada con el NIT No. 804017224-4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4daa47a15f9da86cfde242cc4bdbc5c56ce3e395aeca79f9f9899a9746378f9e**
Documento generado en 19/07/2023 11:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

OM